

REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

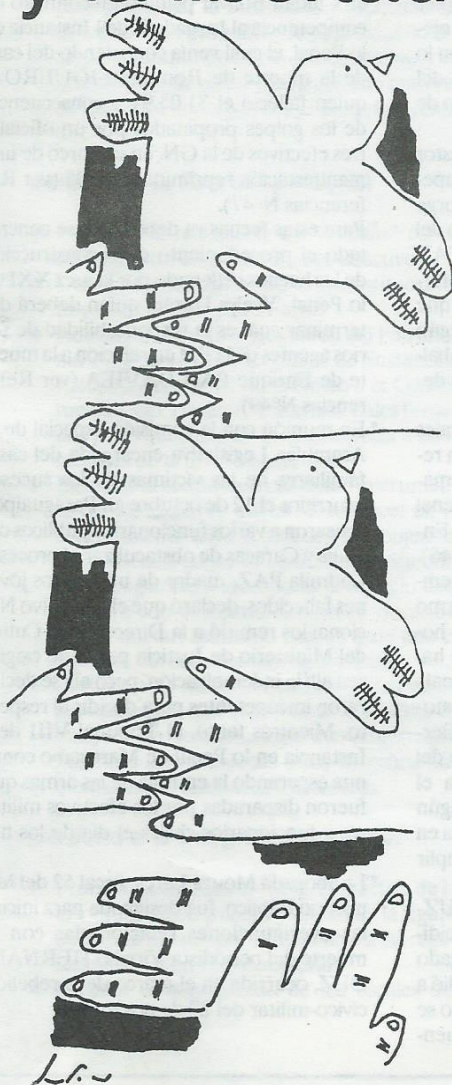
AÑO 5 Nº 50.
Depósito Legal pp. 88-0364

VENEZUELA

Diciembre 1992

Editorial

Defendamos la democracia y la libertad con la verdad



Días antes del nuevo intento de golpe de Estado contra el gobierno nacional, Provea redactaba un pliego de exigencias en materia de derechos humanos a los diversos poderes públicos, que sería presentado a la opinión pública y a las autoridades el 10 de diciembre -Día Universal de los Derechos Humanos- en cuyos considerandos señalábamos que es necesaria la democracia para el reconocimiento de los derechos humanos pero de igual manera advertíamos que sin la vigencia efectiva de los mismos no hay ni existe democracia.

Valorábamos la importancia de que por cuarto año consecutivo presentaríamos junto con las exigencias, el Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela de un período que caracterizábamos como el más crítico desde la instauración del régimen constitucional en 1958.

Teníamos grandes expectativas en cuanto a que las exigencias a los poderes públicos y la situación violatoria a los derechos humanos descrita en el Informe Anual tendrían una buena recepción en la opinión pública, en las comunidades organizadas, en la sociedad civil, en el movimiento popular y en todas aquellos sectores o personas sensibles a los problemas que confrontan la mayoría de los habitantes de Venezuela. Pocas eran las expectativas sobre la consideración, aceptación o rectificación que pudiera generarse a nivel de los poderes públicos. Razones no nos faltaban pues haciendo un repaso de la conducta de esos poderes luego del intento de rebelión militar del 4 de febrero pasado, apreciábamos que no existía voluntad política de rectificar ni de encabezar el cambio que la población había reclamado cívicamente desde aquella oportunidad. Más seguros de la justeza de nuestros planteamientos, reafirmábamos la necesidad histórica de confrontar con el Estado y sus actuales autoridades para exigirles no más que el cumplimiento de la Constitución y los

Pactos Internacionales que obligan a garantizar la vigencia de los derechos humanos.

En medio de esta reflexión, ocurrió el 27 de noviembre cuando vimos concretarse los rumores que tan insistentemente alertaban sobre la posibilidad de un nuevo intento de golpe militar. En Metro, en carrito y la mayoría a pie, nos hicimos presentes en la oficina-sede de Provea mientras todavía civiles y militares tenían tomado el canal de televisión estatal. Ocupamos nuestro puesto de trabajo dispuestos a permanecer vigilantes sobre la situación de los derechos humanos durante y con posterioridad a los sucesos, dispuestos a contribuir a consolidar la democracia y la libertad con la verdad.

Los sucesos superaron todo lo imaginable, desde la acción de los militares y civiles rebeldes que accionaron su poder de fuego no sólo contra blancos militares sino contra la población civil -Jhonny Burguesa, técnico de una planta televisiva, murió ante los ojos de un miembro de Provea a consecuencia del impacto de una de las bombas que cayeron en las cercanías de Miraflores- hasta la indiscriminada represión gubernamental contra manifestantes o personas que se desplazaban por las calles de la ciudad, sin olvidar los hechos ocurridos en el Retén de Catia donde se confirmó que para los funcionarios de seguridad el poder de fuego se impone sobre la razón a la hora de enfrentar una situación conflictiva. Más no sólo la violencia en todas sus manifestaciones superó todo lo imaginable: la evidente manipulación oficial de los hechos a través de la censura y el control de la información pretendió distorsionar la realidad de los hechos. El bombardeo televisivo repetía incessantemente un mensaje claro: o se está con el gobierno que simbolizaba la democracia o se apoya a los golpistas.

Convencidos de que la realidad no se puede analizar ni ver en tonos blancos o negros, desde Provea seguimos de cerca los acontecimientos

Continúa en la página 2

al tiempo que comenzamos a atender a familiares y víctimas de violaciones a los derechos humanos, a procesar denuncias que nos llegaban de todo el país, a exigir a las instancias oficiales (Fiscalía y Comisión de Política Interior de la Cámara de Diputados) que velaran por los derechos constitucionales de los detenidos civiles y militares que aún con las garantías suspendidas permanecen vigentes.

Al igual que el 4 de febrero fuimos claros al reiterar nuestra firme y decidida condena al intento de acabar por la fuerza con el régimen constitucional. Afirmamos en un comunicado público que *"nada que surja de la componenda de unos pocos salvadores que desprecien la participación popular puede resultar una solución ni mejorar la actual situación que vive el país; al hacerlo no nos basamos en una postura político-partidista ni en un análisis sobre las relaciones de poder sino en un derecho humano fundamental que viene siendo cada día más amenazado, tanto desde sectores oficiales como desde vanguardias y grupos elitescos, civiles y militares: el derecho humano a la participación política en condiciones de plena igualdad"*.

Desgraciadamente, los hechos del 27 de noviembre agudizan aún más la situación de crisis que vive Venezuela, por ello hoy más que nunca es necesario el diálogo y la confrontación democrática para alcanzar los cambios impostergables que permitan transformar una democracia que ha devenido en autoritaria por una donde los derechos y garantías de las mayorías sean una plena realidad. Una vez más las autoridades gubernamentales, los distintos poderes públicos y la dirigencia política tienen la responsabilidad de escuchar el clamor de cambio de una sociedad que en oportunidad del 27 N dió muestras de su vocación de lograr los cambios por la vía democrática, que incluye los procesos electorales pero que se debe complementar con mecanismos que garanticen una mayor participación como el referéndum, el plesbicio, la revocatoria del mandato de los poderes públicos y la elección uninominal para diputados y senadores.

Finaliza el año 1992, período en el que hemos constatado una preocupante agudización y generalización de las violaciones a los derechos humanos, pero que no opaca la esperanza de que nuestra labor sumada a la de los demás grupos de derechos humanos, organizaciones populares e instituciones eclesíastica y de la sociedad civil cuya credibilidad se ha mantenido o fortalecido en medio de la crisis faciliten el camino para la formulación de alternativas pacíficas en un marco verdaderamente democrático.

Necesitamos los cambios en paz, pero todos deberíamos reflexionar sobre una preclara advertencia que nos compartiera Pedro Nikken, presidente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y miembro Consultivo de PROVEA, con motivo de los sucesos del 27 N: "Ninguna sociedad verá repetirse indefinidamente la oportunidad de hacerlo en paz. Tampoco la nuestra".

Hacemos votos porque en 1993 tengamos la oportunidad de realizar cambios democráticos que en 1992 no se pudieron conseguir.

No permitamos que nos maten la esperanza. Apostemos a la vida ahora y siempre.

Derechos Individuales

Derecho a la Vida

Estado de Procesos Judiciales

* El ex-funcionario Julio C. Nóbrega fue condenado a 12 años de presidio en virtud de su responsabilidad en el homicidio del inspector de la PTJ Víctor M. ORTIZ BARRERO, hecho ocurrido el 11.03.89 (ver Referencias N° 27). La sentencia fue ejecutada por el Tribunal II de Reenvío en lo Penal de la Circunscripción Judicial del Ditto. Federal y el Edo. Miranda, luego de la decisión tomada por la CSJ.

* A solicitud del abogado acusador, Pastor Palacios, el encargado del Juzgado Superior I en lo Penal del Edo. Lara, Dr. Jorge Rosell, se inhibió de seguir conociendo del caso del homicidio de Raúl E. ARCAY RUIZ, ocurrido el 23.02.90 (ver Referencias N°44). El juez Rosell expuso que aceptaba la solicitud debido a que, según su criterio, la responsabilidad de los subalternos que actúan en tareas represivas debe hacerse extensiva a sus superiores.

* Leonor Monsalve y Helena Aray, fiscales del Ministerio Público, introducirán un recurso de casación contra la decisión tomada en el Juzgado Superior VI en lo Penal con relación a la muerte del inspector Ender Cruz PETIT (ver Referencias N° 46). Esta decisión fue tomada por la juez temporal Aida Maritza Dávila, quien confirmó la sentencia de 8 años de precidio por homicidio intencional que anteriormente había dictado el Juzgado XXIX en lo Penal.

* También recibieron sentencia condenatoria los efectivos de la GN Rigoberto Bermúdez y José L. Maza, por la muerte del joven Argenis GARCIA, ocurrida el 10.06.91 (Ver Referencias N° 34). Según la decisión del Juzgado IV de I Instancia en lo Penal, los responsables deberán cumplir 15 años de presidio.

* El caso de la muerte de Héctor José GUZMAN (ver Referencias N°41) será decidido por un tribunal asociado en el Juzgado II de I Instancia en lo Penal, según se dió a conocer en fuentes tribunales. Como se recordará, GUZMAN murió a consecuen-

cia de un disparo de revólver en medio de una manifestación reprimida el día 28.11.91.

* El Tribunal Militar de I Instancia con sede en Ciudad Bolívar planteó un conflicto de competencia al Juzgado II de I Instancia en lo Penal, el cual venía conociendo del caso de la muerte de Rommel FIGUEROA, quien falleció el 31.05.91 a consecuencia de los golpes propinados por un oficial y tres efectivos de la GN, en el marco de una manifestación reprimida el 29.05 (ver Referencias N°47).

* Para estas fechas ya debe haberse concretado el procedimiento de reconstrucción de los hechos ordenado por la juez XXI en lo Penal, Yvelys Durán, quien deberá determinar cuál es la responsabilidad de varios agentes de la PM en relación a la muerte de Enrique PAN DAVILA (ver Referencias N°49).

* En reunión con la comisión especial de la Asamblea Legislativa encargada del caso, familiares de las víctimas de los sucesos ocurridos el 12 de octubre en Paraguriá acusaron a varios funcionarios públicos del Zulia y Caracas de obstaculizar el proceso. Ludmila PAZ, madre de uno de los jóvenes fallecidos, declaró que el Ejecutivo Nacional los remitió a la Dirección de Cultos del Ministerio de Justicia para que exigiesen allí la indemnización, pero allí se declararon incompetentes para decidir al respecto. Mientras tanto, el Tribunal VIII de I Instancia en lo Penal de Maracaibo continúa esperando la entrega de las armas que fueron disparadas por los efectivos militares y funcionarios civiles el día de los hechos.

* La abogada Moura Lares, fiscal 52 del Ministerio Público, fue designada para iniciar las averiguaciones relacionadas con la muerte del periodista Virgilio HERNANDEZ, ocurrida en el marco de la rebelión cívico-militar del 27 de noviembre.

Lista de Fallecidos
Septiembre-Octubre de 1992

HAF:Herida por Arma de Fuego

| APELLIDOS, Nombre | Edad | Lugar y fecha | Circunstancias | Responsable |
|--------------------------|------|------------------------------------|---|---------------|
| MARRUFO, Denis Joel | | Valencia, Carabobo ?09.92 | Iba entrando a su casa en el momento en que una patrulla perseguía a un oficial ebrio. Desde el auto fue disparada una ráfaga de ametralladora que le causó la muerte a MARRUFO. | PE |
| VARELA T., Edisson | 19 | Caracas, 02.09.92 | Versión de enfrentamiento desmentida por familiares y testigos. | PTJ |
| RODRIGUEZ, Luis L. | 27 | Puerto Ayacucho, Amazonas 02.09.92 | La víctima iba en el interior de una embarcación cuando los efectivos comenzaron a disparar sus fusiles automáticos, causándole la muerte. | FFAA |
| ALBURGUEZ, José R. | | Motatán, Trujillo 02.09.92 | Muerto por HAF producida por funcionario en estado de ebriedad. | GN |
| MARTINEZ, Juan Luis | 24 | Caracas, 03.09.92 | Versión de enfrentamiento desmentida por familiares y testigos. | PM |
| FERNANDEZ Ramón | | Acarigua, Portuguesa 03.09.92 | Efectivo muerto en el interior de un recinto policial, en circunstancias no aclaradas. | PE |
| OJEDA N., Francisco | | Maracaibo, Zulia, 07.09.92 | Muerto en el frustrado robo de un avión. Los sobrevivientes afirman que los efectivos de seguridad continuaron disparando aún después de haberse ellos rendido. | GN |
| RODRIGUEZ, Salvador | | Caracas, 08.09.92 | Muerto a consecuencia de disparos indiscriminados. | DISIP |
| ROJAS REYES, Jorge Félix | | Guasualito, Apure, 08.09.92 | Efectivo de la GN muerto en circunstancias no aclaradas. | GN |
| LUGO, Alexis Francisco | | Valencia, Carabobo, 12.09.92 | Muerto por HAF. Se dirigía a su casa cuando los funcionarios dispararon, acusándolo de haber cometido un atraco. | PE |
| LOPEZ, José Gregorio | 22 | Valencia, Carabobo, 13.09.91 | Versión de enfrentamiento desmentida por familiares y testigos. | PTJ |
| PALMAR, Nerio | 19 | Maracaibo, Zulia, 14.09.92 | Versión de enfrentamiento puesta en duda por familiares. | PTJ |
| CALERO H., Manuel E. | 26 | Maracaibo, Zulia, 14.09.92 | Muerto en el mismo suceso que Nerio PALMAR. | PTJ |
| LANDA DIAZ, Luis | 21 | Maracay, Aragua, 17.09.92 | El joven se encontraba entre varios estudiantes en el interior de un núcleo universitario, la tarde previa a una jornada de "cacerolazo", cuando un grupo de funcionarios que pasaba por el lugar disparó una ráfaga de ametralladora, alcanzándolo en la cabeza. | GN |
| URBINA, Efrén David | 16 | Caracas, 19.09.92 | Ejecutado por agente encapuchado. | GN |
| BARSENAS G., Williams | 25 | Caracas, 27.09.92 | Al parecer resultó herido durante un "enfrentamiento" y -según versiones del personal del hospital- posteriormente fue rematado en el interior de un centro de atención médica. | PM |
| GOLLO E., Héctor J. | 24 | Caracas, 04.10.92 | Muerto a consecuencia de HAF. Según una testigo, el funcionario reclamaba a GOLLO el pago de una deuda; la emprendió a golpes contra el joven y luego le disparó. Posteriormente, el agente notificó a su comando que había matado a un atracador. | DISIP |
| CEDEÑO H., Jean C. | 14 | Caracas, 11.10.92 | Menor con problemas de aprendizaje que se encontraba en la puerta de su casa cuando una comisión se presentó al sitio y uno de los agentes le disparó directamente a la cabeza. Posteriormente el responsable alegó que lo había confundido con un delincuente. | DISIP |
| PAZ, Pedro José | 21 | Paraguaipoa, Zulia, 12.10.92 | Indígena muerto a consecuencia de HAF por desacato a la voz de alto. Venía en un automóvil que se cruzó con el vehículo presidencial. Al parecer fue posteriormente rematado por los responsables. | FFAA DISIP |
| PALMAR, Naser | 23 | Paraguaipoa, Zulia, 12.10.92 | Indígena muerto en el mismo suceso que PAZ. | FFAA DISIP |
| DONER, Baruch Levy | 41 | Caracas, 19.10.92 | Muerto por haf causada por funcionario que iba en persecución de presunto delincuente y le disparó sin mediar palabras. | PM |
| DIAZ GARCIA, Jhony J. | 17 | Cartanal, Miranda, 30.10.92 | Versión de enfrentamiento desmentida por familiares y testigos, quienes afirman que los responsables le colocaron un arma al cadáver para justificar el hecho. | PTJ /PE |

das a determinar si la herida que presentara el cadáver en la sien fue ocasionada durante un enfrentamiento o en el interior del Hospital de Lídice.

* Como José Jáuregui identificó la PTJ al funcionario de la GN responsable de la muerte de Luis Enrique LANDA (ver Lista de Fallecidos). Como se recordará, el suceso fue grabado con una videocámara por uno de los estudiantes presentes ese día en el núcleo de la UC.

* Según los resultados arrojados por la prueba del ATD, el comerciante Baruch L. DONER no disparó contra la comisión de la PM que afirma que hubo una confusión y enfrentamiento (ver Lista de Fallecidos). Contrariamente a lo declarado por el general de brigada (GN) Vinicio Barrios Puchi, tal parece que la víctima se desplazaba en su vehículo cuando los policías comenzaron a dispararle, tomándole por un delincuente. Con relación a este caso, fueron designadas las fiscales Carolina Parra, Silvia Rodríguez y Teolinda Ramos, quienes solicitaron ante el juzgado XXVII la apertura de una averiguación de nudo hecho.

* Un grupo de familiares y amigos de Héctor J. GOLLO solicitó ante la PTJ y la FGR la apertura de una averiguación en torno a los hechos en que resultara muerto el joven trabajador del Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas.

* Igual solicitud efectuaron los padres del menor Jean Carlos CEDEÑO HUIZI (ver Cuadro de Fallecidos). Asimismo se conoció que la PTJ ha identificado a los funcionarios que formaron parte de la comisión involucrada en el suceso.

* Funcionarios adscritos a la seccional de la PTJ en Paraguaipoa recogen las declaraciones de las cuatro personas que resultaron heridas el pasado 12 de octubre, en el mismo suceso en el cual murieron Naser PALMAR y Pedro J. PAZ (ver Lista de Fallecidos). Hasta ahora, las experticias técnicas efectuadas a los cadáveres indican que ninguno de los dos efectuó disparos. Al mismo tiempo, integrantes de la sub-comisión de Derechos Humanos de la Cámara Baja se dirigieron al lugar de los hechos para recoger testimonios de los testigos.



El Amparo Cuatro años de Impunidad

El 29 de Octubre se cumplieron cuatro años de los sucesos ocurridos en el Caño La Colorada, en las cercanías de la población de El Amparo, cuando fueron ajusticiados extrajudicialmente 14 pescadores a manos del Comando Específico José Antonio Paéz (CEJAP). Hasta la fecha ni los familiares de las víctimas ni los sobrevivientes ni las distintas organizaciones de derechos humanos que actúan en el caso han logrado que se haga justicia.

En la actualidad, los 19 funcionarios y efectivos militares presuntamente responsables de la matanza se encuentran en libertad en virtud de la decisión del Consejo de Guerra Permanente de San Cristóbal que alegó en su oportunidad que de los recaudos acumulados en el expediente no se confirmaba la versión de masacre sino la de enfrentamiento. Vale recordar que en el mes de julio pasado, el Ministerio Público confirmó la existencia de irregularidades que ameritaba la reposición de la causa al estado en que los procesados rindan nueva declaración indagatoria, pues constituía una grave irregularidad que el juez Pérez Gutiérrez hubiese continuado conociendo del caso a pesar de existir una recusación en su contra. Al momento de escribir estas líneas, no se había hecho efectiva la reposición solicitada en aquella oportunidad por la Fiscalía General.

La impunidad en el caso de la masacre de El Amparo confirma las afirmaciones de la Comisión Andina de Juristas (CAJ), organismo que en un reciente Informe sobre Venezuela afirma que "Existe una preocupante tendencia hacia la impunidad frente a las violaciones de los derechos humanos. Las dificultades para el acceso a la justicia y las deficiencias de este sistema, no ayudan a garantizar el derecho de las víctimas a la justicia, a la verdad y a la reparación. Es necesario que las ejecuciones extrajudiciales, los casos de desaparición forzada y torturas, por su naturaleza, sean juzgados por el fuero ordinario".

Pero más allá de la decisión judicial, la actitud que prevalece en quienes apostamos al fin de la impunidad y al triunfo de la justicia es mantener viva la memoria para evitar que suceda lo señalado por el teólogo brasileño Leonardo Boff: "cuando la memoria de un pueblo es destruida, queda afectada su identidad profunda".

Lee y difunde esta información para que el futuro sea diferente.

Derecho a la Libertad Personal Detenciones Arbitrarias

Septiembre: 93

En septiembre se produjeron 35 detenciones en el curso de manifestaciones pacíficas. El 11.09.92 en el curso de una concentración popular en la Plaza Bolívar de Caracas que esperaba la transmisión de un video que contenía una entrevista al Tte. Cnel. Hugo Chávez Frías, elaborado por el periodista José Vicente Rangel, fueron detenidos los técnicos de la empresa Audiovenca, José Luis RIVAS, José Gregorio RIVAS, Alejandro TORRES y dos personas del público no identificadas.

El 17.09.92, en el marco de un llamado a un *Cacerolazo* para exigir la renuncia del Presidente de la República fueron detenidos por la DISIP: Iván MARTINEZ ANGULO, Alexis MARTINEZ ANGULO, Ruben VILLASANA y Juan CASTELLANOS miembros de organizaciones populares de La Vega (Caracas); y los estudiantes de la UCV, René EVANGELINO, Carlos José ARISTIGUETA, Wilmer RIERA, Miguel ESCOBAR, Lucilo GARCIA, Freddy GARCIA, Carlos Alexis JAIMES, Mariela SELECHEA, Elizabeth RADA, Ana BARRERO y (...) LEAL, todos en la ciudad de Caracas. Por su parte la DIM detuvo en Guaremas (Edo. Miranda) a dos dirigentes estudiantiles Ennio LEON y Pedro ESCOBAR, y en Caracas a Nilsa VALENZUELA y su esposo.

En San Cristóbal (Edo. Táchira), el 19.09.92 la GN detuvo a 15 buhoneros que manifestaban en defensa del derecho al trabajo negado por una disposición de la gobernación.

Del total de las 40 detenciones individualizadas o selectivas, 9 tienen un evidente motivo político. El 30.09.92, por órdenes del Tribunal Militar II Permanente de Caracas, la DIM detuvo bajo la acusación de pertenecer al MBR-200 a los siguientes civiles: Olive Antonio BRITO NUÑEZ, José Crispín FERREIRA, Mireya GUTIERREZ MORALES, Orlando ITURBE RUIZ, Pauside PEREZ, Herminia RODRIGUEZ QUINTERO, Iris Auxiliadora RANGEL APONTE, Manuel Segundo RAMOS, Manuel TOMILLO LOPEZ; quienes fueron liberados luego de 8 días por no encontrar el tribunal indicios en su contra.

Por otra parte, los abusos de poder de parte de los cuerpos policiales produjo el resto de las detenciones arbitrarias individualizadas, entre las cuales destacan la de 16 homosexuales que fueron detenidos por la PM en Caracas, el 08.09.92, por el sólo hecho de su condición sexual, lo que a todas luces es discriminatorio.

PROVEA registró la detención de 18 personas en un allanamiento masivo efectuado por la GN, en el que participaron 40 efectivos, dos tanquetas y dos camiones, que se hicieron presente en un establecimiento comercial el 03.09.92 situado en la localidad de Puerto Ordaz. José Ramón COTÚA, uno de los afecta-



dos, denunció el hecho ante la Fiscalía General de la República y a la Comisión de Política Interior de la Asamblea Legislativa del Edo. Bolívar, a las cuales exigió la investigación irregular de la GN.

Octubre: 64

En el curso del mes de octubre, coincidiendo con el descenso del nivel de protesta popular y las vacaciones estudiantiles, se presentaron sólo 30 detenciones arbitrarias en manifestaciones. Todas ellas se produjeron en la ciudad de Barinas (Edo. Barinas) cuando un grupo de ciudadanos intentaban reclamar por el mal estado de la carreterera, deteniendo la policía estatal a quienes se trasladaban en dos camiones al lugar de la protesta.

Asimismo, PROVEA registró 34 detenciones selectivas o individualizadas, de las cuales 10 afectan a activistas disidentes u opositores, lo que reafirma que este patrón represivo se mantiene inalterable. Entre los afectados se encuentran el profesor Angel ZIEMS, integrante del Frente Patriótico, quien fue detenido por la DISIP, el 04.10.92. Lo grave de este caso es que



la orden de detención emana del Tribunal 40º Penal, lo que evidencia la existencia de una agudización de la represión tendiente a restringir las actividades de opositores políticos al actual gobierno.

El mismo día, la DIM detuvo a Mauricio Antonio ESCOVAR, quien es profesor de Historia y Geografía de Venezuela en la población de Villa de Cura. Lo grave del caso es que fue detenido mediante engaños por el organismo militar: "recibí una llamada de madrugada en la cual me avisaban que mi hermano mayor se encontraba en la prefectura de la zona, al cual debía ir a buscar. Ante ese argumento salí a buscarlo y al llegar a la prefectura me detuvieron dos personas vestidas de civil que se identificaron como de la DIM" (El Nacional, 11.10.92). Escobar permaneció detenido en la sede de la DIM en Caracas durante seis días durante los cuales lo interrogaron sobre sus relaciones con sectores militares golpistas y sobre sus actividades académicas.

La DIM también detuvo en Maracaibo (Edo. Zulia), el 08.10.92 a Fernando PINTO y José Manuel IGLESIAS, ambos estudiantes de la Universidad Simón Bolívar y pertenecientes al Centro de Estudiantes de esa casa de estudios, a los cuales liberó al cabo de 48 horas.

Asimismo PROVEA tuvo conocimiento de la detención de activistas políticos detenidos durante la realización de actividades proselitistas propias de la campaña electoral. En San Cristóbal (Edo. Táchira) el partido Causa R denunció "la detención arbitraria e injustificada que hizo la DISIP a Wilmer ARAQUE, quien es candidato a concejal por el circuito 3". (La Nación, 21.10.92). En Petare (Edo. Miranda), el diputado Jesús AINSLIE, independientemente electo dentro de las planchas de la Causa R, fue detenido junto a Alberto PORRAS y Temilo CHIRINOS el 11.10.92, mientras pintaban un graffiti en las paredes de una escuela.

Por otro lado, PROVEA registró la detención arbitraria de 24 personas en distintos hechos caracterizados como abuso de poder. Como muestra paradigmática cabe destacar la detención arbitraria de María MATERAN por orden del Juzgado III de Menores del Edo. Zulia por irrespeto a la autoridad, por el sólo hecho de exigir con otras madres que aceleraran las causas de sus hijos. Precisamente en octubre PROVEA tuvo conocimiento de la liberación de tres detenidos lo que confirma el abuso de poder y el retardo procesal. Luis Alexander SILVA LOZADA, José RODRIGUEZ MESTRE y Raimundo Antonio MAY recobraron su libertad luego de dos años presos por no portar la cédula de identidad. El proceso se inició el 27.10.90 cuando los mencionados ciudadanos fueron detenidos por la PM en Nueva Tacagua (Caracas) y pasados a los tribunales acusados de enfrentar con armas a la policía. Los tres detenidos siempre alegaron que no se conocían entre sí y que habían sido detenidos en distintos lugares. Luego de dos años presos arbitrariamente el Juez 23 Penal dictó el fallo absolutorio. Hechos como éste que suceden a diario, justifican que para muchos ciudadanos las policías sean un factor de inseguridad.

Derecho a la Integridad Personal

Tortura

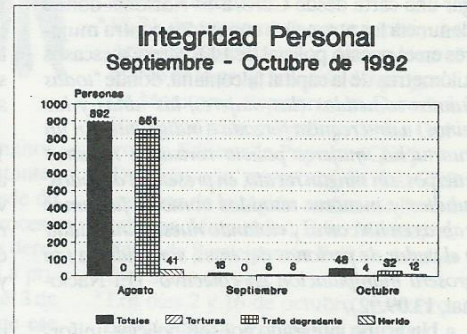
Octubre: 4

La aplicación de torturas contra ciudadanos se hizo patente en la persona de un dirigente estudiantil, dos menores y la detenida Norma Azuaje, acusada de participar en el atentado contra Antonio Ríos.

El 08.10.92 el diputado al Congreso Nacional, independientemente electo en planchas de la Causa R, se encontraba en compañía de su hijo también de nombre Jesús Ainslie, realizando pintas en las paredes, en las cuales se promovía la candidatura del primero a la Alcaldía del municipio Sucre.

A las diez de la noche se hicieron presentes cinco patrullas con funcionarios de la policía municipal que los detuvieron, esposaron al diputado y le cayeron a golpes a Jesús AINSLIE, hijo: "En el calabozo de la Policía Municipal de Sucre fui torturado...me patearon en la mandíbula". El joven estuvo preso quince horas y afirma que lo rociaron con agua fría: "Durante todo el tiempo fui golpeado. Yo lo único que hice fue expresarme. El graffiti no decía sino Jesús Ainslie, un alcalde que responda" (El Nacional, 12.10.92).

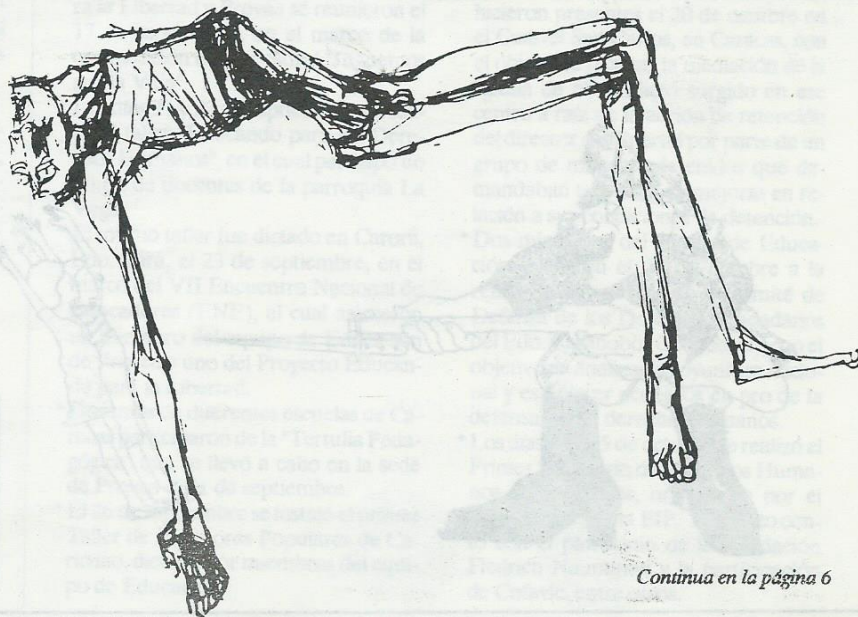
El martes 13 de octubre, efectivos de la GN, pertenecientes al Destacamento Móvil No. 51 de El Paraíso fueron acusados ante la Fiscalía de torturar con culatazos y electricidad a dos menores de edad, uno de ellos con problemas de retraso mental. La señora Aura VASQUEZ informó que sus hijos Dennys Wilfredo (16) y José Miguel (14), cargaban arena para su casa ubicada de Luzón a Samán en la parroquia San Juan, cuando apareció la comisión de la GN. Los uniformados les ordenaron detenerse y el niño con retardo mental corrió hacia su casa,



donde irrumpieron violentamente los funcionarios, accionando su fusil en presencia de otros niños.

Los dos jóvenes fueron llevados junto a otro hermano de 23 años al destacamento de El Paraíso donde les propinaron una golpiza y les aplicaron corriente eléctrica con un "rolo que tenía un botón" (Últimas Noticias, 16.10.92). Además le preguntaban al menor con problemas mentales cuánto son dos y dos, y como el niño les respondía, son 24, le pegaban más fuerte.

Norma Josefina AZUAJE a quien se señala como acompañante de Peña La Cruz, en el momento del atentado contra Antonio Ríos, cuando fue llevada el martes 6 de octubre a comparecer ante el Tribunal 51 Penal para rendir declaración informativa, y que ha sido una de las pocas oportunidades en que se le ha podido ver públicamente, denunció que fue torturada en la PTJ: "Me golpearon y me apretaban las esposas hasta que se me hincharon los brazos. Sólo me las aflojaban cuando venían los fiscales" (El Diario de Caracas 07.10.92).



Continúa en la página 6

Malos tratos, penas crueles y degradantes

Septiembre: 8

La periodista Niraida Acacio Salas hizo llegar una carta desde Coro, a El Nacional donde denuncia los atropellos cometidos contra mujeres en el puesto policial de El Recreo, a escasos kilómetros de la capital falconiana, donde *"todas fuimos sometidas (las mujeres, las niñas y los niños) a una requisita forzada e indignante. En un cuartucho, mujeres policía revisaron nuestros cuerpos, sin ningún recato, en presencia de todos, adultos y menores reunidos como si fuésemos cabras en un corral y violando nuestra intimidad y el pudor de personas decentes, sometidas a tan grosera manipulación en colectivo"* (El Nacional, 13.09.92).

Un grupo integrado por seis policías uniformados, encabezados por el sargento segundo Argenis Morán e integrado por Iván Bravo, Ramón Peña, Jesús Brítez y Enfelver Fuenmayor le dieron una golpiza y dejaron bajo a arresto al teniente que comanda a las FAC en La Concepción, estado Zulia (La Columna, 17.09.92).

Ramón Antonio FUENTES VIVAS, denuncia que viene siendo objeto de hostigamiento desde hace más de dos años, por parte de funcionarios de la policía del estado Táchira, cuerpo al cual perteneció en una oportunidad. Refiere que el viernes 25 un funcionario de apellido González, que trató siempre de ocultar su identificación *"...procedió a vejarme de palabras y no contento con eso me dió varios golpes hasta arrastrarme por el suelo. Me agarró por la franja, por el pantalón, rompiéndome toda la ropa"* (La Nación 28.09.92).

Octubre:32

Un inusitado despliegue policial, en el cual intervinieron por lo menos nueve patrullas de la policía del estado Carabobo, dió lugar al desalojo de una familia integrada por Anabel ROJAS, sus dos niños de 2 y 3 años, y el abuelo Eustacio

ROJAS de 80 años quien fue agredido físicamente en el momento de echarlos a la calle, en un claro caso de abuso de poder. La señora Rojas dice que le fue presentada una orden firmada supuestamente por el Gobernador Salas Romer, la cual le fue luego quitada por el señor Iturriza, jefe del comando de campaña del actual gobernador.

Funcionarios de la DIRSOP en el estado Táchira se vieron envueltos en varios casos de atropellos. Los jóvenes Daniel RINCON y Giovanni Alberto ESPINOZA, denunciaron que miembros de ese cuerpo adscritos al comando de Ureña los detuvieron en el interior de un bar y los golpearon a planazos y puñetazos.

Otro caso ilustrativo se produjo en las calles de Colón, cuando José Humberto BUSTAMANTE, fue perseguido por cuatro efectivos de la DIRSOP, que le dispararon sin ninguna otra advertencia, y siguieron haciéndolo mientras lo perseguían, sin tomar en cuenta el número de personas que transitaban por las calles y alrededores de la Plaza Bolívar. El afectado logró llegar ileso a la casa de su madre, donde los funcionarios irrumpieron vejando a los presentes. No detuvieron a Bustamante, sino que se limitaron a llevarse la moto del perseguido. (La Nación, 21.10.92).

En Caracas, agentes de la PM agredieron a varios vecinos que asistían a un acto cultural en la calle 13 de Los Jardines de El Valle en la noche del sábado 17. Agredieron a mujeres, jóvenes y ancianos que celebraban los 15 años del Centro Guaicaipuro. Eran cinco policías, uno de los cuales iba encapuchado, y le dieron coscorrónes a los niños, le quitaron dos chaquetas dos jóvenes a quienes aporrearon, y en el allanamiento a una casa desnudaron a una señora y su hija y las manosearon. Los vecinos lograron identificar a dos de los funcionarios adscritos al Destacamento 61 de Los Jardines de El Valle (El Universal 21.10.92).

Heridos



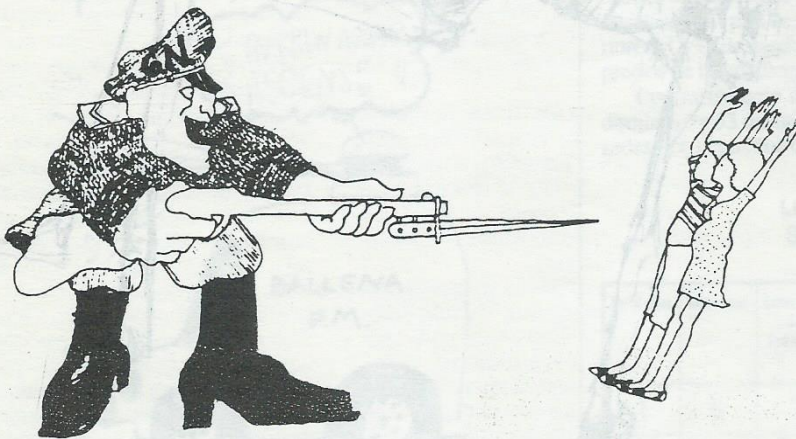
Septiembre: 8

Del total de heridos, 7 se produjeron en el curso de manifestaciones reprimidas por cuerpos de seguridad del Estado. El 15.09.92 en la población de El Tocuyo (Edo. Lara) la GN hirió con perdigones a cinco vecinos que participaban en una manifestación popular que protestaba por el derecho al ambiente afectado por Hidrocidente. El 19.09.92, en San Cristóbal (Edo. Táchira) la policía estatal reprimió una manifestación de buhoneros dejando un saldo de dos heridos no identificados.

Octubre: 12

Nuevamente la mayoría de los heridos se produjeron en manifestaciones reprimidas. El 22.10.92 un pelotón de la PM reprimió una manifestación de vecinos que reclamaban por el servicio de agua dejando un saldo de 8 personas heridas con perdigones. Entre los heridos identificados se encuentran: Jesús Antonio MARTINEZ y el menor de edad Giancarlo B.

Por otra parte, el uso indiscriminado de la fuerza por parte de efectivos militares fue la causa de que Ismael CASTRO y Deyanira CORREDOR SUAREZ resultaran heridos por impactos de bala disparados por efectivos del Cuartel de conscriptos de Valencia (Edo. Carabobo). La versión oficial alegó que las víctimas que se trasladaban en un carro, no habían hecho caso de la voz de alto. Sin embargo, declaraciones de las víctimas dan cuenta de que al momento de recibir los disparos el vehículo se encontraba detenido. Los hechos están siendo investigados por el Juzgado de Segunda Instancia Militar del estado Aragua.



Derecho a la Seguridad Personal

Allanamientos

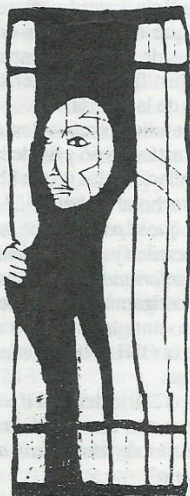
Septiembre: 4

De los allanamientos ilegales registrados por PROVEA en septiembre, el del Consejo Supremo Electoral (CSE) por parte de efectivos de la DISIP reviste particular gravedad, por cuanto es la primera vez que sucede en el período democrático. El ilegal procedimiento se produjo en horas de la noche del 29.09.92 con la excusa de buscar comunicados supuestamente vinculados al MBR-200, que para la DISIP habrían sido distribuidos desde la Dirección de Prensa de dicha institución.

Octubre: 3

El 16.10.92 efectivos de la PM, allanaron la sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA (UNA), por lo cual el rector de dicha casa de estudios, Gustavo Luis Carrera solicitó al Ministerio Público una exhaustiva investigación de los hechos. *"Procedí como rector a solicitar la averiguación correspondiente con base en el acta firmada por 28 efectivos presenciales del allanamiento efectuado por la brigada 0833 del distrito noveno de la Policía Metropolitana, al mando del inspector Rafael Escorche"*. (Diario de Caracas, 24.10.92)

Asimismo, el 19.10.92 una comisión de la DISIP allanó las oficinas administrativas del FRENTE UNIDO NACIONALISTA (FUN), grupo político identificado con el perezjimenismo. En el allanamiento intervinieron más de 30 efectivos policiales, lo que fue interpretado como un acto intimidatorio por los dirigentes de dicha organización política.



Amenazas

Septiembre: 9

La totalidad de las amenazas producidas por cuerpos de seguridad del Estado tienen en septiembre una clara intencionalidad política. Una comisión integrada por el Vicerrector Académico de la Universidad de Carabobo, Rolando Smith, José Rodríguez, consultor jurídico, Gerardo Ramírez, presidente de la FCU y el docente Hipólito Landa, padre del estudiante Luis Enrique Landa, asesinado en el curso de una manifestación en el sector La Morita, Maracay, el 17 de septiembre, denuncian hostigamiento contra los testigos del crimen. A los efectos se hicieron presentes en la sede de la Fiscalía General de la República.

El general (Ej.) Alberto MULLER ROJAS, profesor de la UCV y miembro del Consejo Consultivo de PROVEA denunció que ha sido víctima de hostigamiento y atropellos personales por parte de la Dirección de Inteligencia Militar (DIM), cuando funcionarios de ese organismo de seguridad lo han citado a declarar, argumentando una vinculación entre los firmantes de los documentos críticos publicados por militares en condición de retiro con el proceso de violencia que se vive en el país. Al respecto el general Muller Rojas ha dicho que *"esa acción es un acto intimidatorio para acallar a los que señalan el carácter oligárquico y depredador del régimen político"*.

Los diputados Pablo Medina, secretario general de la Causa R y Aristóbulo Istúriz, denuncian que el gobierno está buscando artificios para ilegalizar a esa organización política y responsabilizan al Ministro de Relaciones Interiores, Luis María Piñerúa Ordaz, de estar detrás de ese plan.

La señora María BERNIERI BASTARDO DE PEÑA, esposa de César Peña La Cruz, a quien se sindicó de haber atentado contra la vida de Antonio Ríos, denuncia hostigamiento en su contra. Manifestó que además de los sucesivos allanamientos de su vivienda y la de sus familiares teme otras represalias. El Ministerio Público designó en el caso a los fiscales Josefina Vaalmonte (84) y Moura Lares (152).

También la DIM ha recibido cuestionamientos por parte del abogado Jesús Millán, asesor de cuatro guardias nacionales, quien denunció ante el Tribunal 17 Penal de La Guaira, que los cuatro GN han recibido presiones para que modifiquen sus declaraciones. Los cuatro efectivos se encuentran a disposición del tribunal que realiza averiguaciones en torno a un operativo coordinado con la DEA para la *"entrega vigilada"* de cocaína.

Octubre: 7

Al igual que en el mes anterior, todas las amenazas tuvieron una intencionalidad política o afectaron a dirigentes disidentes u opositores.

El profesor Mauricio ESCOBAR, denunció haber sido amenazado por efectivos del ejército y



la DIM en el transcurso de los interrogatorios a que fue sometido durante su detención. *"El miembro del ejército que me interrogó junto a quien dijo ser funcionario de la DIM, me dijo que si no colaboraba con ese departamento, ellos...dejarían filtrar una información en la universidad señalándome como colaborador del DIM. Afirmó el militar que si en este país se formaba una vaina, así me dijo textualmente, mi familia y yo corríamos peligro, y que la vida de toda mi familia estaba en peligro"* (El Nacional, 11.10.92).

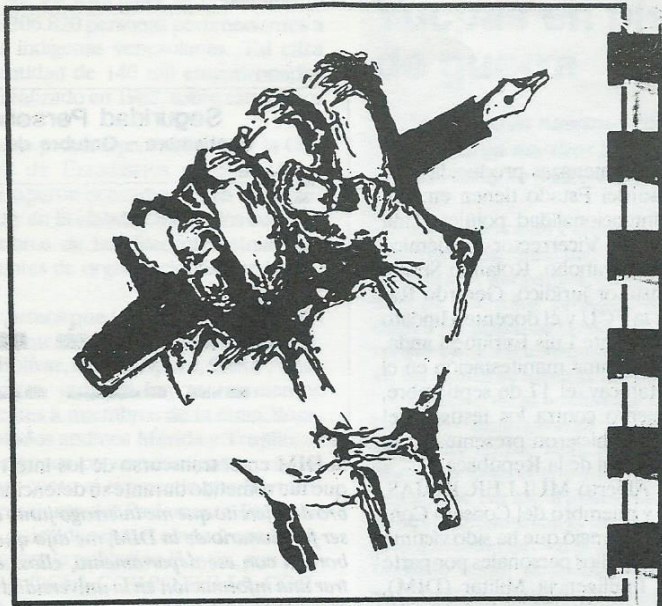
Asimismo, Eustoquio CONTRERAS, secretario de organización del Movimiento Electoral del Pueblo (MEP) denunció ser víctima de una campaña de hostigamiento de parte de los cuerpos de seguridad, que además de haberlo detenido tres veces durante el año, lo han señalado públicamente como asociado a grupos subversivos.

El candidato a gobernador por el Movimiento al Socialismo (MAS), en el estado Trujillo, Mayor (r) Rafael Angel TERAN responsabilizó a la DIM de intimidarlo mediante una citación para investigar la autoría de unos documentos del MBR-200. Esta acción se produjo luego de que en días anteriores dos funcionarios de civil intentaran detenerlo en la ciudad de Valera (Edo. Trujillo).

Asimismo, el grupo Melody Gaitas, a través de Hermes TERAN denunció que han recibido amenazas telefónicas en las que los advertían por las consecuencias que correrían si seguían interpretando el tema *"Por ahora"*, en el cual hacen referencia a los sucesos del 4 de febrero pasado. El conocido grupo gaitero se dirigió a la Fiscalía General para que conocieran del caso.

Un caso de suma gravedad, es el hostigamiento a que viene siendo sometido el juez penal Andrés HERMOSO, a quien el 01.10.92 le fue ametrallado su carro por sujetos desconocidos. El juez Andrés Hermoso ha llevado adelante una investigación sobre la situación general del Retén de Catia, la cual trajo como consecuencia la remoción de director del establecimiento. Ante estos hechos el afectado se dirigió a la Fiscalía General de la República para denunciar el hecho y exigir la correspondiente investigación.

Derecho a la Libertad de Expresión e Información



La acción gubernamental durante los meses de septiembre y octubre corroboran las afirmaciones que PROVEA ha señalado como patrón de una conducta estatal tendiente a la utilización de recursos judiciales para la regulación de los medios de comunicación. Los casos descritos a continuación revelan la utilización de recursos viciados en la administración de justicia militar y ordinaria y atribuciones mal entendidas tanto de los cuerpos de seguridad del Estado como del Ejecutivo nacional. Confirma además la magnitud de los mecanismos de censura y hostigamiento que se extiende por los medios televisivos, radiales e impresos.

Ruleteo judicial, censura en TV

En el caso de la suspensión del programa de José Vicente Rangel por parte del Tribunal Militar II (ver Referencias N°47), "José Vicente Hoy" el día 30.08.92, el periodista había emprendido acciones legales para restituir su derecho a la libre expresión sin censura previa. Rangel consignó la denuncia ante la Fiscalía General de la República e introdujo un recurso de amparo ante el tribunal XXXVII de Primera Instancia Penal.

La Fiscalía General se pronunció ante el problema denunciado, Escovar Salom sostuvo que "ninguna ley militar puede estar por encima de la Constitución. Estoy en desacuerdo-agregó- que se apliquen reglamentos o leyes militares a materias que son de exclusivo ámbito constitucional". Sin embargo, y a pesar de la intervención de la Fiscalía, el expediente pasó por las manos de diez jueces durante trece días sin que se decidiera la materia. Rangel decidió retirar la solicitud de recurso de amparo y exigió que se archivara la acción intentada.

Espacios radiales censurados y amenazados

Desde el día 23 hasta el 29.09.92 fue suspendido el programa radial "Juicio a la Noticia", transmitido por la emisora Radio Rumbos a cargo del periodista Alexis Rosas. Al programa le fue abierto por parte del Ministerio de Transporte y Comunicaciones un proceso administrativo "por considerar que se está incitando a subvertir el orden y alentando a actos violentos". Se acusa al periodista de emitir juicios en contra del sistema democrático; se transmitieron "cosas incorrectas, se hizo apología al delito" considera el Ministro de Comunicación, Martínez Motto-la.

Rosas, por su parte, aclara que dentro de la estructura de su programa de opinión el público participa telefónicamente y toma una posición sobre el problema a discutir, la gente lo apoya o lo rechaza; en esta oportunidad se discutía sobre el atentado al diputado Antonio Ríos y las personas que llamaron estaban de acuerdo con el atentado, y así lo expresaron durante el programa radial, Rosas señaló durante la transmisión que él rechazaba el atentado.

Alexis Rosas denuncia además hostigamiento por parte de la DISIP, pues dos funcionarios lo buscaban en su anterior residencia. Un compañero de trabajo de ROSAS, el periodista Carlos SUAREZ, denuncia también hostigamiento por parte de los cuerpos de seguridad del Estado: al salir de su casa en Antfmano el viernes 25.09.92 para comenzar la jornada laboral fue interceptado por dos civiles que se identificaron como agentes de la DISIP, le ordenaron regresar a su residencia donde realizaron un allanamiento y le sometieron a un interrogatorio, le preguntaban si sabían dónde se encontra-

ban los periodistas Alexis Rosas y Desireé Santos Amaral. La denuncia fue introducida ante la Fiscalía General de la República.

Sobre este caso tanto el Colegio Nacional de Periodistas como el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa reaccionaron públicamente contra la acción. El SNTP emitió el día 26.09.92 un remitido denunciando la persecución a periodistas y la suspensión de los programas "Juicio a la noticia", en Radio Rumbos; "Ni lo uno ni lo otro" y "El sonido de la verdad", en Radio Capital y "Responda, Mundial pregunta", en YVKE Mundial. Rechaza además en el remitido amenazas a programas de opinión y la persecución contra moderadores de los espacios censurados por ordenes del Alto Gobierno y ejecutados por la DISIP.

El Ministro de Relaciones Interiores por su parte advirtió que el Gobierno tomará medidas contra los medios de comunicación radioeléctricos "para hacerles ver que el Gobierno cumplirá su responsabilidad de evitar que la gente sea soliviantada en sus ánimos como se ha venido haciendo".

Hostigamiento a periodistas de diarios capitalinos

Durante el mes de octubre los reporteros de El Nacional Freddy TORRES y Orlando UGUETO, y de El Diario de Caracas Alcides CASTILLO y Víctor DIAZ MIRELLES, y el jefe de información política Enrique RONDON fueron citados en diversas oportunidades por la DISIP a rendir declaraciones en torno a entrevistas que los periodistas habían realizado a supuestos dirigentes clandestinos: el Comandante Zacañas, de las Fuerzas Bolivarianas de Liberación, y al jefe de Bandera Roja, tales entrevistas fueron luego publicadas en los diarios citados.

Los periodistas se enfrentaron a interrogatorios de 6 horas y más de 50 preguntas, recurrentes en un mismo punto, en los sótanos de la sede de la policía política.

El Ministro de Relaciones Interiores calificó a los periodistas que realizaron las entrevistas como encubridores de delitos, mientras el presidente Pérez ha justificado los interrogatorios a los trabajadores de la prensa.

El abogado Getulio Romero denuncia que la DISIP viola los artículos 66 y 84 de la Constitución Nacional, relacionados con la libertad de expresión y el derecho al trabajo: "El gobierno tiene que entender que el papel de los periodistas es informar a la sociedad y que esta tiene a su vez el derecho a estar informada". Además anunció que de seguir el hostigamiento a los periodistas denunciaría el caso ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y la Sociedad Interamericana de Prensa.

Jesús Pérez, secretario del SNTP señaló que tales interrogatorios son una "medida de coacción con el propósito de atemorizar a quienes ejercen el periodismo".

Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Fuertes vientos devaluacionistas se hicieron presentes para llevar la cotización de la moneda nacional en las primeras semanas del mes de octubre, de Bs.69,50 por dólar hasta Bs. 78, con la posibilidad de alcanzar los 80 bolívares, probablemente antes de culminar el año.

Esta situación se presenta en el marco de una crisis fiscal, ante la cual el Poder Ejecutivo ha calculado un déficit por el orden de los 500 mil millones de bolívares (8% del Producto Bruto Interno), en relación al presupuesto de 1993 que se estima sería de un billón 266 mil millones de bolívares.

De este monto 399.718 millones serán destinados al pago de la deuda pública externa, es decir un 40 por ciento del presupuesto total de la Nación y un 77 por ciento de la renta petrolera, equivalente a 516 mil millones de bolívares con un dólar calculado a Bs.77 y un barril de petróleo a 15 dólares (El Diario de Caracas, 07.12.92).

Hasta ahora el gobierno no ha logrado la aprobación por el parlamento de los proyectos de leyes de Impuesto a los Activos Empresariales y el Impuesto General a las Ventas (que ya no se llamará IVA), los cuales son piezas claves de su estrategia para cubrir el hueco fiscal. Se calcula que este déficit en la administración central no será cubierto aun contando con la aprobación de los nuevos impuestos.

Numerosas voces han alertado al gobierno para que no incurra en la emisión de dinero inorgánico, pues tal opción desataría el fenómeno hiperinflacionario. El otro camino que el Ejecutivo se ha planteado seguir ha sido el de permitir el encarecimiento de la divisa norteamericana frente al bolívar, disminuyendo la oferta de dólares por parte del Banco Central de Venezuela en el mercado cambiario.

Cabe comentar que ejercieron una notoria influencia alcista en la cotización del dólar, las declaraciones del ministro de CORDIPLAN, Ricardo Hausmann, según el cual la paridad real del bolívar con respecto a la moneda norteamericana se encuentra entre los 77 y los 80 bolívares; similares efectos produjo el atentado a Antonio Ríos (23.09.92) y la versión sobre un intento de magnicidio contra el Presidente Pérez en Paraguiipoa, estado Zulia (12.10.92).

La perspectiva inflacionaria sigue siendo una de las principales preocupaciones, la cual luce potenciada por el enorme monto de recursos que absorbe el pago de la deuda externa. Mientras tanto, la inflación acumulada del 92 se situó en 24.1 por ciento, según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el Área Metropolitana.

La tasa de inflación para el mes de septiembre fue de 2,0 por ciento. La variación más alta la acusó el grupo gastos del hogar (3,6 por cien-



to). Aquí se incluyen los siguientes rubros: vivienda y sus servicios, combustible y alumbrado, ropa y enseres, equipos del hogar, vehículos y gastos diversos del hogar. El grupo Gastos Diversos registró una tasa de 1.8 por ciento y el grupo Vestidos y Calzado un 1.9 por ciento.

En el balance definitivo del mes de octubre deberán reflejarse los incrementos registrados en los precios de los útiles escolares, estimado entre un 10 y 20 por ciento (El Nacional 04.09.92) en el marco del retorno a clases. Se calcula además un mínimo de 6 mil bolívares (Ultimas Noticias 02.09.92) para equipar a cada estudiante de primaria.

También se consumó desde el 17 de octubre el anunciado incremento en las tarifas de la electricidad para los sectores residencial y comercial-industrial, las cuales seguirán aumentando gradualmente hasta 1994, con ajustes previstos para enero del 93 y del 94 en la tarifa residencial. La llamada tarifa social que abarca a un 25 por ciento de los dos millones de suscriptores del país, se ubicará en un 1 por ciento del salario mínimo de 9 mil bolívares, por un período de 36 meses.

Un documento del Consejo de Economía Nacional titulado "Reflexiones acerca de la evolución económica y social de Venezuela durante el primer semestre del año 1992", fue dado a conocer por (El Universal, 29.09.92) se revela preocupación por los desequilibrios inflacionarios, los niveles de las tasas de interés, la caída de las exportaciones no tradicionales y la declinación del bolívar. Según el informe lo que necesita una familia de 6 personas para vivir se aproxima a Bs. 30.414 y el de la canasta alimentaria a Bs. 10.107 bolívares, "con lo cual los ajustes al salario mínimo quedaron a la zaga de la inflación, de acuerdo a las estimaciones de Cordiplan". Comenta el documento que tomando en cuenta las cifras de inflación del primer semestre, en lo relativo a alimentos lo que costaba 100 bolívares en 1984 cuesta ahora 1.721 bolívares.

Derechos de los Pueblos Indios

El cólera diezma a los Waraos

A comienzos de septiembre unos 400 indígenas Warao que habían sido confinados en la Isla de La Tortuga, en el río Orinoco, protagonizaron una marcha de protesta para abandonar el lugar y se dirigieron desde Barracas rumbo a Tucupita capital del Delta Amacuro.

Curiosamente la caminata fue reprimida por funcionarios de Defensa Civil y de la Oficina Regional de Asistencia Indígena, organismos a quienes se les había asignado la atención y custodia de los indígenas que fueron llevados a La Tortuga.

Los Warao por su parte denunciaron que el gobierno deltano pretendía solucionar el problema del cólera, abandonando a la población autóctona en una isla, a merced de las circunstancias y expuestos a morir de mengua, en condiciones infrahumanas similares a las de un campo de concentración nazi, negándoles todos los derechos que como venezolanos les corresponden. Así lo denunció Isaías Medina dirigente de los Warao (Ultimas Noticias, 03.09.92).

Parlamento Indígena Americano en Caracas

Entre los días 2 y 4 de septiembre se realizó en Caracas una sesión extraordinaria del Parlamento Indígena de América la cual contó con la presencia de delegados de 14 países y 38 organizaciones indígenas del Continente. En ese evento se dió relieve a una posición crítica frente a los 500 años de opresión y dominación colonial, inaugurada con la llegada de los conquistadores españoles.

Allí se destacó también la existencia de problemáticas muy similares a nivel del continente como lo es la miseria, la desatención oficial en materia médico-asistencial, el impacto causado por el cólera, la indefensión jurídica y los despojos de tierras.

La representación venezolana denunció la problemática que confrontan los Barí y los Yukpas en la Sierra de Perijá, estado Zulia, los Kariñas de Aguasay, estado Monagas y otros grupos que están siendo despojados de sus tierras.

El parlamento Indígena Americano emitió un pronunciamiento solidario con las etnias venezolanas para que se consagre constitucionalmente el derecho de los indígenas sobre sus tierras.

Continúa en la página 10

Censo indígena 92

Se conocieron por fin los resultados del Censo Indígena 92, en los cuales se determinó la existencia de 306.820 personas pertenecientes a las 27 etnias indígenas venezolanas. Tal cifra duplica la cantidad de 140 mil empadronados por el censo realizado en 1982, sobre este sector de la población.

En el nuevo proceso promovido por la Oficina Central de Estadística e Informática (OCEI) participaron activamente, en el empadronamiento y en la elaboración de los cuestionarios, miembros de las diferentes etnias, así como integrantes de organizaciones que les representan.

Ahora sabemos que los indígenas venezolanos están presentes no sólo en los estados Zulia, Amazonas, Bolívar, Sucre, Apure, Delta Amacuro y Monagas; también hay asentamientos correspondientes a miembros de la etnia Wuayú en los estados andinos Mérida y Trujillo.

Si hubo algunos pronunciamientos críticos hacia el censo, como el expresado por Bartolomé Pérez, presidente del Parlamento Indígena Venezolano, quien dijo que el empadronamiento realizado sobre la población Wayúu, con participación de la OCEI, CORPOZULIA, CORPOGUAJIRA y el Departamento Nacional de Estadística (DANE) de Colombia, fue una reedición del censo realizado en la década pasada, y que aspectos relativos a la educación, la salud y la tierra no fueron contemplados en los cuestionarios, y por lo tanto no ha dado respuestas ciertas sobre la situación de las etnias en ambos países (El Diario de Caracas 14.09.92 y La Columna 09.09.92)

Los datos obtenidos revelan que la etnia venezolana más numerosa son los Wuayúu con 174 mil 943, para un 57 por ciento de la población indígena nacional. Le siguen los Waraos con 23 mil 723 personas (7.7%); los Pemones son 19 mil 892 (6.4%); los Piaroa 11 mil 721 (3.8%), los Añú 11 mil 475 (3.7) y los Kariña 10 mil 490 personas (3.4%). Fueron censados 13 mil Yanomamis (4.2%), pero con la salvedad de que esta cifra es sólo un 54 por ciento de sus miembros aproximadamente. El 42% restante será censado cuando termine la situación de tensión que se vive en la región sur-sureste amazónica considerada de extrema peligrosidad por la presencia de ganimpeiros.



En defensa de sus tierras

Yucpas en pie de guerra

"Arrancaron nuestros frutos quemaron nuestros troncos, las raíces no pudieron matar..."

En la Sierra de Perijá, también al occidente del país, se encuentra el asentamiento indígena de los yucpas, quienes desde hace más de dos años protagonizan un litigio contra un grupo de terratenientes de la zona que pretenden despojarlos de las tierras en las cuales se localiza la reservación.

De acuerdo al testimonio de los yucpas, hace aproximadamente un año sus representantes venían realizando una serie de gestiones ante el tribunal de la causa, sin lograr que las autoridades se hicieran eco de sus planteamientos. Ante la negativa del juez a atenderlos, un grupo de indígenas lo trasladó hasta el asentamiento para que escuchara los alegatos de la comunidad, que posee un título colectivo de propiedad otorgado por el Instituto Agrario Nacional en 1978. En esa oportunidad fue levantada un acta donde quedó constancia de la reunión entre el juez y los yucpas pero el 26 de octubre pasado, funcionarios de la Guardia Nacional se presentaron a la reservación y se llevaron al cacique Rogelio Moreno, quien fue acusado de secuestro. Los indígenas afirman que los efectivos de la GN golpearon a un grupo de mujeres y ancianas que trataron de impedir la detención.

Hasta ahora, las gestiones para obtener la libertad de Moreno han resultado infructuosas. María Isabel Urbina, miembro de la Asociación Civil de Clínicas Jurídicas de Venezuela (Asoclija), ha denunciado la intención oficial de militarizar la zona: "Los ganaderos tienen el apoyo del juez, y nosotros necesitamos ayuda para que la única reserva indígena de la Sierra de Perijá no sea militarizada, con el propósito de sacar de sus tierras a los yucpas".

Llamamos a los lectores de Referencias a motorizar una campaña de solidaridad para lograr la libertad del cacique Rogelio Moreno, dirigiendo cartas, telegramas o fax a las siguientes autoridades nacionales:

Ciudadano
José Mendoza Angulo
Ministro de Justicia
Torre Norte, Piso 25,
Centro Simón Bolívar
Caracas

Ciudadano
Oswaldo Alvarez Paz
Palacio de la Gobernación
Maracaibo
Estado Zulia

Derecho de los Tabajadores

Durante septiembre se incrementaron considerablemente los conflictos originados por las violaciones a los contratos colectivos y el desmejoramiento de las condiciones de trabajo. Entre ellos, destaca la huelga protagonizada por más de seiscientos trabajadores de *Carbones de Guasare* y *Carbones del Zulia*, empresas que operan en la frontera con Colombia. La paralización de labores en forma indefinida tuvo lugar en medio de un conflicto sindical, y no cesó hasta que se dió cumplimiento a diversas cláusulas de la convención colectiva. Por otro parte, el Inspector del Trabajo, Jairo GUILLEN, según los obreros, incurrió en presuntas parcialidades en favor de los patronos.

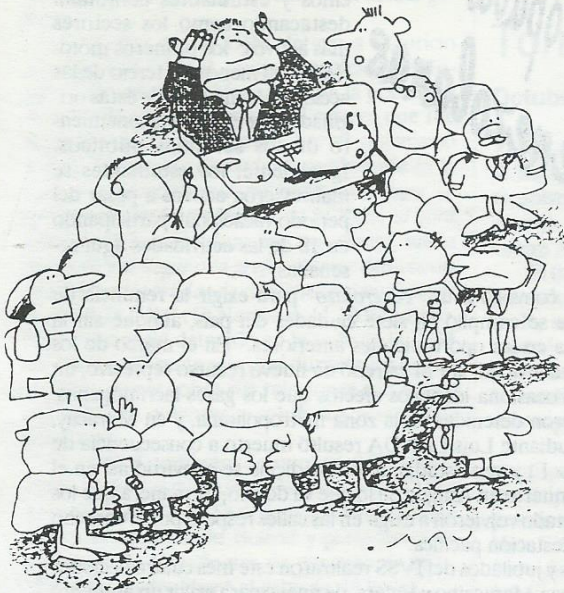
Igualmente resalta, el paro indefinido llevado a cabo por mil treientos policías del estado Trujillo, quienes de esta forma exigieron aumentos de salarios, la aprobación de un fideicomiso, programas habitacionales, pago de prestaciones sociales y otras reivindicaciones. La medida de presión hizo que el Gobernador de dicha entidad federal prometiera rápidamente cumplir con los requerimientos de los agentes policiales en conflicto.

Guayana sigue estando a la cabeza de la conflictividad laboral del país. Nuevamente los trabajadores recurrieron a las huelgas y los paros como mecanismo de presión destinado a hacer respetar sus contratos colectivos y a conquistar sus reivindicaciones laborales. Empresas como CASIMA, INSUMOS METALICOS, SIDENTUR, OPCO e HITACHI vieron cesar sus labores.

A inicios de octubre, esta última empresa que participa en la construcción de la represa MACAGUA II, respondió con el despido de 70 obreros, siendo desalojados por la G.N. de sus instalaciones.

PROVEA valora como de particular gravedad las denuncias relativas a la seguridad y la higiene industrial. En relación a esta materia, la empresa procesadora de aluminio ALCASA, ha sido objeto durante este mes de sendos señalamientos por parte de la Comisión de Seguridad e Higiene Industrial del sindicato SITRALCASA, que denunció "la adquisición de varias toneladas de un producto químico... de alto poder tóxico, pagado en el exterior a precio de primera calidad, presuntamente en beneficio de las personas que manejan el Departamento de Compras". La Criolita, producto de origen canadiense, habría provocado afecciones en la piel, irritación ocular, vómitos y diarrea, dificultades respiratorias y dolores óseos.

Este organismo de derechos humanos alerta sobre la utilización de este tipo de productos industriales en perjuicio de la salud de los trabajadores. Como se recordará, los trabajadores de las empresas básicas y, particularmente, de SILDOR, en un pasado no muy lejano, se encontraron sometidos a los nefastos efectos ocasiona-



dos sobre la salud por el aislante químico APILORIO, sustancia indispensable para los transformadores eléctricos. A raíz de su utilización, prohibida en los países industrializados, se reportaron varios muertos, además de ocasionar un importante número de enfermedades entre los trabajadores de la citada siderúrgica.

El mes de octubre no sólo trajo consigo las campañas electorales regionales y municipales, sino también provocó importantes conflictos laborales encabezados por sindicatos de obreros y empleados dependientes de entidades estatales y municipales. En el estado Mérida, los sindicatos de Hospitales y Clínicas, de los Trabajadores de la Construcción y del SUODE, protestaron en la sede de la gobernación el incumplimiento del contrato colectivo suscrito recientemente con el gobernador, Jesús Rondon Nucete. Las peticiones centrales giraban en torno a la falta de pago de un aumento salarial del 30% con carácter retroactivo y la no cancelación de las pensiones de jubilación.

Por incumplimientos igualmente contractuales, paralizaron sus actividades tanto los obreros y empleados educacionales dependientes de la Gobernación del estado Zulia, como los obreros del Concejo Municipal de Cárdenas (estado Táchira). En este caso, observamos que a pesar de haberse decretado en diciembre de 1.991 un salario mínimo nacional de Bs. 9.000, sin embargo, estos obreros siguen cobrando tan sólo Bs. 6.800.

**Causas de Conflictos Sindicales
Septiembre - Octubre de 1992**

| Condiciones Laborales | Violación a Contrato Colectivo | Despidos | Democracia Sindical |
|-----------------------|--------------------------------|----------|---------------------|
| 7 | 10 | 3 | 3 |
| 3 | 12 | 5 | 3 |

**PROVEA
en ACCIÓN**

- * Organismos de derechos humanos, grupos comunitarios y representantes sindicales se dieron cita en la sede de Provea para participar de un proceso de reflexión sobre el ejercicio del derecho a la participación política. La primera de estas tertulias se realizó el 3 de septiembre y la segunda el 16 de ese mismo mes.
- * Un miembro del equipo de Educación y otro del equipo de Defensa asistieron a un taller sobre Derechos Humanos, Democracia y Participación Popular, promovido por la Unión Venezolana de Centros de Educación Popular (CEP).
- * En la sede de Provea se llevó a cabo un taller interno de Formación sobre la Utilización de Recursos Jurídicos en la Denuncia de Violaciones a Derechos Humanos. Esta actividad se realizó el 10 de septiembre, con la participación de todos los integrantes del equipo de Provea, el equipo de Educación en Derechos Humanos de Amnistía Internacional y el Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho.
- * Un miembro del equipo de Educación facilitó un taller sobre Educación Popular, en el cual participaron los miembros del proyecto Educando para la Libertad de Amnistía Internacional, el pasado 14 de septiembre.
- * Guarura, Paz Presente, Educando para la Libertad y Provea se reunieron el 17 de septiembre, en el marco de la organización del V Festival "Juguemos por la Vida".
- * Los días 21 y 22 de septiembre se realizó el taller "Educando para los Derechos Humanos", en el cual participó un grupo de docentes de la parroquia La Vega.
- * El mismo taller fue dictado en Carora, Edo. Lara, el 23 de septiembre, en el marco del VII Encuentro Nacional de Educadores (ENE), al cual asistieron un miembro del equipo de Educación de Provea y uno del Proyecto Educando para la Libertad.
- * Docentes de diferentes escuelas de Caracas participaron de la "Tertulia Pedagógica" que se llevó a cabo en la sede de Provea el 21 de septiembre.
- * El 26 de septiembre se instaló el primer Taller de Monitores Populares de Caricuao, dictado por miembros del equipo de Educación.

- * El 28 de septiembre recibimos la visita de Daniel Levine, profesor de Ciencias Políticas de la Universidad de Michigan (EEUU), quien se entrevistó con miembros del área de Defensa para solicitar información sobre el trabajo de los organismos de derechos humanos en Venezuela.
- * El 21 de septiembre un miembro del Área de Defensa visitó Barinas en el marco de la programación del proyecto de Monitores Populares en Derechos Humanos para miembros de los Centros de Educación Popular (CEP).
- * También con miembros de los CEP esta vez de la región andina- se llevó a cabo en Mucuchíes, Edo. Mérida, un Taller de Participación Política, los días 24 y 25 de octubre.
- * Los días 2 y 16 de octubre, miembros del equipo de Educación asistieron a los talleres de seguimiento de la Escuela Luis Enrique Mármol, en el 23 de Enero.
- * Durante este mismo mes, el equipo de Comunicación recibió la visita de Oswaldo Blanco, director del Servicio Informativo de la Agencia Latinoamericana de Información (ALAI). La oportunidad fue propicia para discutir aspectos relativos a la participación de Provea en el próximo Encuentro Latinoamericano de medios de comunicación alternativa y popular, a realizarse en abril del 93 en Ecuador.
- * El 18 de octubre el equipo de Monitores Populares de Barquisimeto finalizó el programa de talleres, recibiendo las respectivas credenciales por parte de dos miembros del Área de Defensa. Los participantes acordaron constituirse como equipo permanente de trabajo en derechos humanos, para lo cual han realizado varias reuniones de programación y organización en el mes de octubre.
- * Dos miembros del área de Defensa se hicieron presentes el 20 de octubre en el Cuartel San Carlos, en Caracas, con el objeto de facilitar la mediación de la Iglesia en el conflicto surgido en ese centro a raíz de la acción de retención del director del Cuartel por parte de un grupo de militares detenidos que demandaban una serie de mejoras en relación a sus condiciones de detención.
- * Dos miembros del equipo de Educación asistieron el 22 de octubre a la reunión convocada por el Comité de Defensa de los Derechos Ciudadanos del Edo. Carabobo (Coddecuic), con el objetivo de analizar la coyuntura nacional y establecer acuerdos en pro de la defensa de los derechos humanos.
- * Los días 24 y 25 de octubre se realizó el Primer Seminario de Derechos Humanos y Periodistas, organizado por el SNTPE, Provea y la FIP. El evento contó con el patrocinio de la Fundación Friedrich Naumman y la participación de Cofavic, entre otros.

Derecho a Manifestar

Cuadro de Manifestaciones Reprimidas
Septiembre-Octubre 1992

| Fecha | Lugar | Manifes. | Motivo | Repri. | Consecu. |
|----------|-------------------------|---------------------------------|---|-------------------|---|
| 02.09.92 | Ciudad Guayana, Bolívar | Waraos | Traslado a La Tortuga | Defensa civil /GN | Heridos, asfixiados |
| 10.09.92 | Porlamar, Nueva Esparta | Artesanos | Decomiso de mercancía | PE | Golpeados |
| 11.09.92 | Caracas | Vecinos, concejales | No transmisión de video de Chávez | PM | Impedida |
| 15.09.92 | El Tocuyo, Lara | Vecinos | Contaminación ambiental | GN | Heridos, asfixiados |
| 17.09.92 | Caracas | Estudiantes | Renuncia de CAP, libertad para los bolivarianos | PM | Asfixiados |
| 17.09.92 | Caracas | Vecinos | Renuncia de CAP | PM /GN | Heridos, detenidos |
| 17.09.92 | Maracay, Aragua | Estudiantes UC | Renuncia de CAP | GN | Un muerto |
| 17.09.92 | Guarenas, Miranda | Choferes de colectivos | Mal estado de la vía | PE | Detenidos, asfixiados |
| 18.09.92 | San Cristóbal, Táchira | Buhoneros | No a la reubicación | PE | Heridos, detenidos, golpeados, asfixiados |
| 18.09.92 | Maracay, Aragua | Estudiantes | Muerte de Luis LANDA | PE | Asfixiados |
| 09.10.92 | Caracas | Vecinos | Falta de agua | PM | Impedida |
| 14.10.92 | Ciudad Bolívar, Bolívar | Mineros | Derecho al trabajo | GN | Heridos, golpeados, asfixiados |
| 16.10.92 | Punto Fijo, Falcón | Vecinos | Falta de agua | PE | Impedida |
| 21.10.92 | Barquis. Lara | Estudiantes | Rechazo a visita de CAP | PE | Asfixiados |
| 21.10.92 | Caracas | Estudiantes, sindicatos y otros | No a la represión | PM | Detenidos, golpeados, asfixiados |
| 22.10.92 | Caracas | Vecinos | Falta de agua | PM | Heridos, golpeados, asfixiados |
| 22.10.92 | Caracas | Estudiantes Educ. Media | Renuncia de CAP | PM | Asfixiados |
| 29.10.92 | Caracas | Estudiantes Educ. Media | Renuncia de CAP | PM | Heridos, golpeados, asfixiados |
| 30.10.92 | Maracaibo, Zulia | Vecinos y estudiantes | Costo de la Vida | PE/ DISIP | Golpeados, asfixiados |

Luchas Populares Venezolanas

El total de manifestaciones populares conocidas por PROVEA ascendió a 77 en septiembre, 28 más que la cifra registrada en agosto (49). Este mes, vecinos y estudiantes continúan destacando como los sectores más activos: los primeros motorizaron al menos un tercio de las acciones, la mayoría de éstas originadas por el mal funcionamiento de los servicios públicos. Igualmente, los estudiantes se mantuvieron activos a pesar del período vacacional, participando en 18 de las actividades aquí reseñadas.

Nuevamente se convocó a un "cacerolazo" para exigir la renuncia de Pérez, actividad que se cumplió en siete ciudades del país, aunque sin la masividad observada en las oportunidades anteriores. En el marco de los preparativos de esta actividad, la PM estrenó un nuevo recurso represivo, un curioso polvillo que ocasiona idénticos efectos que los gases lacrimógenos. Varias personas fueron detenidas en la zona metropolitana, y en Maracay, Edo. Aragua, el estudiante Luis LANDA resultó muerto a consecuencia de un disparo de FAL. El joven estudiante de Medicina se convirtió así en el sexto manifestante muerto en Aragua en lo que va de año, de manera que los habitantes de este estado volvieron a exigir en las calles respeto por el derecho a la vida y a la manifestación pacífica.

Los pensionados y jubilados del IVSS realizaron este mes cuatro acciones de protesta en Caracas, Maracaibo y Valera, de nuevo para exigir un aumento de pensión. Cabe recordar que la primera vez que este sector se movilizó para exigir un aumento de la asignación estatal fue en julio del año pasado; desde entonces han manifestado al menos una vez cada mes sin obtener -hasta los momentos- algo más que una respuesta declarativa por parte de las autoridades.

En las ciudades de Valera, Maracay, Barinas, Maracaibo, Barcelona y Barquisimeto se produjeron tomas de establecimientos e interrupciones de tránsito por el derecho a la vivienda. En la capital del Edo. Lara, 9 asociaciones de vecinos secuestraron al alcalde de Palavecino para exigir atención a una petición formulada ocho meses atrás, de adjudicarles una parcela municipal donde construir sus viviendas.

En ese mismo estado, los habitantes de El Tocuyo protagonizaron una nueva poblada, esta vez para protestar la presencia de una laguna de oxidación que, según la versión de los vecinos, se ha convertido en un grave foco de contaminación. Por tercera vez en 1992, esta pequeña localidad fue militarizada.

En Los Teques tuvo lugar la primera marcha oficialmente convocada por seguidores y simpatizantes del Movimiento Bolivariano. Más de 1500 personas recorrieron la ciudad, entre eventuales y espontáneos pitazos y golpes de cacerolas.

Una acción exitosa fue el boicot emprendido por la Federación Farmacéutica de Venezuela contra los laboratorios nacionales y foráneos. Todas las farmacias del país rechazaron aquellos medicamentos con aumentos superiores al 8%, de modo que los laboratorios se vieron obligados a corregir los precios de las medicinas.

Contrariamente a lo esperado, el número de manifestaciones pacíficas disminuyó a 53 durante el mes de octubre. Cinco de ellas fueron protagonizadas por pequeños estudiantes de educación primaria, que protestaban el

MENÚ DEL DÍA



Luchas Populares Venezolanas
Septiembre - Octubre de 1992

| Pobladas | Marchas | Interrup. de Tránsito | Tomas de Establecimie. | sr | ula eHmr | Paro Cívico | Violent. | Otras |
|----------|---------|-----------------------|------------------------|----|----------|-------------|----------|-------|
| 1 | 9 | 7 | 11 | 0 | 1 | 3 | 20 | 25 |
| 0 | 10 | 15 | 13 | 0 | 1 | 1 | 7 | 13 |

mal estado de sus respectivos planteles. En Barquisimeto, por ejemplo, más de 100 alumnos de la escuela Tarabana II secuestraron una unidad de transporte colectivo y se dirigieron hasta la sede de la Gobernación. En un primer momento, los niños fueron recibidos por policías de guardia quienes procedieron a cerrar las puertas del lugar "para evitar cualquier alteración al orden público"; sin embargo, posteriormente sus peticiones fueron escuchadas por el secretario general de gobierno, Miguel Parra.

A pesar de la menguada asistencia, la primera marcha universitaria realizada al iniciarse el nuevo período estudiantil fue considerada como un éxito por sus organizadores: FCU-UCV, USB, Unexpo, UNA, ULA, UC, IUPC, Universidad Rómulo Gallegos. Representantes de los partidos MAS, Causa R, Liga Socialista, PCV, UJR y Frente Patriótico, también participaron de esta actividad, la cual fue finalmente reprimida cuando casi llegaba a término, en la Plaza El Venezolano, en Caracas.

Como una medida de rechazo a posibles intentos de privatización, vecinos de varias comunidades mirandinas tomaron pacíficamente las instalaciones del hospital "Victorino Santaella", en Los Teques. Mientras tanto, la Coordinadora de Vecinos de San Antonio de los Altos contra el Abuso y la Especulación (COVESAE) solicitó al Ministerio Público la apertura de una investigación sobre posibles irregularidades que habrían detectado en el contrato firmado entre el Estado venezolano y los actuales propietarios de la CANTV. Además de protestar públicamente el mal servicio prestado por la concesionaria telefónica, los representantes de COVESAE comenzaron a difundir un volante explicativo de los derechos de los usuarios del servicio telefónico.

Cuatro manifestaciones fueron motorizadas por comunidades indígenas en el mes de la celebración del V Centenario, las cuales se suman a tres realizadas en septiembre. En Maracaibo, un grupo de guajiros protestó por los atropellos que continuamente sufren por parte de miembros de la policía uniformada. En ese mismo estado se produjeron dos manifestaciones más, luego de los hechos ocurridos el 12 de octubre en Paraguaipoa.

A fines de este mes se llevó a cabo la primera marcha organizada por los trabajadores de HRH, conocida fábrica de ropa que cerró sus puertas, dejando sin empleo a 530 obreros. El origen del conflicto fue la desincorporación de los afectados de un sindicato que -según sus palabras- "No defendía nuestros intereses", para afiliarse a UTTT. La empresa comenzó a despedir a algunos líderes obreros, hasta que se originó una huelga; entonces la decisión fue cerrar la fábrica.

Religiosos de las comunidades cristianas de Petare, representantes de Provea y estudiantes del Luis Caballero Mejías, acompañaron a los obreros en conflicto en su recorrido, mientras desde los edificios se escuchaban algunos golpes de cacerolas. La protesta culminó al son de los tambores del grupo "Tradición Oral", de La Vega.

Desde Cofavíc

Aportes para un consenso sobre derechos humanos

En nuestra anterior entrega publicamos en esta sección una propuesta de PROVEA titulada "Considerandos sobre la necesidad de un consenso nacional sobre derechos humanos", la que sometíamos a la discusión del movimiento de derechos humanos, grupos populares y personalidades vinculadas a esta problemática. En esta oportunidad publicamos el aporte que nos hiciera llegar el Comité de familiares de las víctimas de los sucesos de febrero-marzo de 1989 (Cofavíc) como una contribución al debate que garantice en el futuro una estrategia común y articulada para hacer efectivo el consenso sobre derechos humanos.

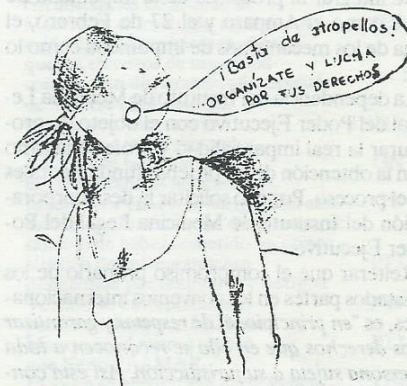
Nos dirigimos a ustedes con el propósito de presentar algunos aportes que en nuestra opinión podrían ser de utilidad para la elaboración del Documento, el cual han titulado "Considerandos sobre la necesidad de un consenso sobre derechos humanos", que tiene como objeto procurar un "consenso nacional sobre Derechos Humanos".

Nos parece oportuno en este momento propiciar una discusión sobre esta temática y su vigencia en la situación actual de nuestro país, cuando a nuestro juicio, las organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos de América Latina estamos atravesando un proceso de readaptación de nuestro modelo de trabajo, impuesto ésto por la nueva realidad que vivimos. Readaptación que, indefectiblemente al ser asumida con seriedad y profesionalismo, debe inmiscuirnos en una honda reflexión sobre el carácter propositivo del movimiento de derechos humanos, sus limitaciones y en definitiva el papel que jugamos como interlocutores válidos de una sociedad civil agobiada por la crisis actual.

De allí la importancia de promover espacios de encuentro e intercambio entre las Ongs y otros sectores vinculados al tema, que nos conduzcan a un mínimo de coherencia en materias vitales que necesitan para su fortalecimiento, un espacio de discurso y acción de carácter unitario.

Partiendo de que nuestro continente está viviendo una transición política en la que las democracias formales abundan, nos parece oportuno hacer la distinción, con mayor rigurosidad en el documento, entre la existencia de "Democracia Formal" y "vigencia efectiva de los Derechos Humanos". Haciendo especial énfasis en que a pesar de que la realidad política de América Latina ha cambiado considerablemente, comparándola con la década del 70, sin embargo no podemos hablar hoy día de una vigencia efectiva de los derechos humanos en la región, por lo tanto no se agota el tema del goce tangible de los derechos esenciales del hombre por las caídas de las dictaduras y la instalación de regímenes democráticos formales.

Consideramos que el documento debe ahondar también, en la temática anterior, profundizando en el concepto de que no se puede hablar de derechos humanos sin democracia, pero tampoco se puede hablar de democracia



sin derechos humanos, estos conceptos para que tengan vigencia real deben ir intrínsecamente unidos, no se puede por lo tanto promover ajustes estructurales sin promover ajustes sociales, el crecimiento económico debe ir unido a un desarrollo integral de la población.

La búsqueda democrática debe ser conducida, a nuestro juicio hacía un Estado Constitucional de Derecho, que permita la existencia de disidentes y conversos, en el cual el Poder Judicial tenga independencia, imparcialidad y sus decisiones se tomen de acuerdo a derechos y no a intereses subalternos de minorías.

Derechos Civiles y Políticos

* En el derecho a la integridad personal consideramos relevante agregar que se debe:

- Hacer efectivo lo contemplado en el artículo 9(2) del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, en el cual se consagra el derecho a ser informado en el momento de su detención, de las razones de la misma, y notificada sin demora, de la acusación formulada contra ella.
- Asimismo cumplir con la obligación de que toda persona que haya sido ilegalmente detenida o presa, tendrá el derecho efectivo a obtener reparación.

Sigue en la página 14

- Hacer del *Hábeas Corpus* un recurso de trámite sencillo, breve y efectivo, mediante la eliminación de la distribución del expediente en esta materia y el dar el tratamiento prioritario que requiere para su decisión por parte de los órganos jurisdiccionales.

Otro aspecto que consideramos importante destacar en esta materia es solicitar el cumplimiento de lo pautado a la presentación del recurso de *Hábeas Corpus* y la obligatoriedad de la presencia de un abogado para interponer el precitado recurso.

- Solicitar se lleve a la práctica la constatación del estado físico del detenido por parte del Juez o del Fiscal del Ministerio Público y se realicen en forma inmediata los exámenes forenses que amerita el caso.

* En el **derecho a la justicia**, nos parece importante integrar al problema de la impunidad de casos como el Amparo y el 27 de Febrero, el tema de los mecanismos de impunidad como lo son:

- La dependencia del Instituto de Medicina Legal del Poder Ejecutivo con el objeto de procurar la real imparcialidad y profesionalismo en la obtención de las pruebas fundamentales del proceso. Por ello solicitar la desincorporación del Instituto de Medicina Legal del Poder Ejecutivo.
- Reiterar que el compromiso primario de los Estados partes en los convenios internacionales, es "en principio, el de respetar y garantizar los derechos que en ello se reconocen a toda persona sujeta a su jurisdicción. Así está consagrado expresamente en los Artículos 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 1.1 de la Convención Americana." (1) Apuntar que la obligación de garantizar y respetar los derechos humanos no puede estar supeditada a que el orden jurídico o político sirvan de pretexto para conculcar esos derechos, toda vez que se toma el concepto de los derechos humanos como inherentes a la persona humana y no como una concesión de carácter meramente gubernamental o por

"Los familiares tenemos el derecho de saber la verdad de lo que pasó con nuestros hijos".

Teresa Rivas

Familiar de COFAVIC

haber nacido en determinado Estado. "Las obligaciones contenidas en los artículos 2.1 del Pacto y 1.1 de la Convención Americana implican, deberes que surgen ipso jure cuando ocurre una violación a los Derechos Humanos imputable a un Estado parte. Se trata de obligaciones que derivan directamente de la responsabilidad internacional en la que ha incurrido el Estado Involucrado. Dichas obligaciones comprenden: adoptar las medidas pertinentes para restablecer el derecho o la libertad conculcados; asegurar la adecuada

reparación de los daños causados; sancionar a los culpables, si ello fuere procedente; y garantizar el respeto a los derechos humanos. El incumplimiento de estas obligaciones representa una infracción específica al Derecho Internacional distinta y autónoma del irrespeto a los Derechos Humanos, pues esta vez lo que se estaría incumpliendo sería el deber de garantizarlos.

La obligación del Estado no solamente radica en el respeto de los derechos humanos sino, también en garantizar el libre ejercicio de los derechos humanos". Esta obligación de garantía es aún más amplia que la anterior, pues impone al Estado el deber de asegurar la efectividad de los derechos humanos con todos los medios a su alcance.

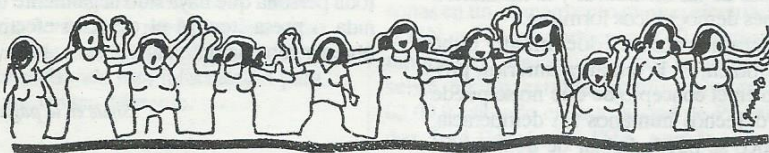
Los artículos 2.1 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos y 1.1 de la Convención Americana "impone a los Estados partes un conjunto de deberes, entre los cuales cabe destacar:

- 1) La organización de los poderes públicos y del sistema jurídico interno para preservar la integridad de los derechos protegidos;
- 2) La prohibición de utilizar directa e indirectamente la función pública como medio para lesionar tales derechos;
- 3) La consagración de recursos judiciales apropiados y eficaces para la protección de los derechos humanos;
- 4) La calificación de la ilicitud, dentro del sistema jurídico interno, de todo acto atentatorio contra los derechos humanos;
- 5) La investigación de toda situación donde se configure una lesión a los derechos protegidos, cualesquiera sean el origen o el agente de la infracción, y más aún si éstos son desconocidos;
- 6) El restablecimiento de la situación jurídica infringida, a través de la restauración del derecho o libertad conculcados y el pago de una indemnización de ese hecho ilícito;
- 7) La sanción, si cabe, contra los autores de la transgresión; y
- 8) La adopción de medidas que, razonablemente, contribuyan a prevenir la repetición de hechos semejantes". (2).

Hacer énfasis en que nuestro país ha ratificado Convenios y Tratados internacionales que se han aprobado por medio de leyes que los transforma en Derecho Interno, sin embargo no existe en Venezuela una internalización de este proceso lo cual ha hecho que éstos no sean realmente efectivos, instrumentos que fueron creados con el deliberado propósito por parte de los Estados signatarios de "consolidar en este Continente, dentro del cuadro de las Instituciones democráticas, un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre". (3).

- Eliminar la fase secreta sumarial con el propósito de que las partes tengan acceso inmediato a las diligencias del expediente desde el inicio de las investigaciones.
- Realizar el nombramiento de los jueces en base a criterios estrictamente curriculares y objetivos y no como expresión del clientelismo político, basándonos en que "sin un Poder

Cofavíc



Sobre derechos civiles y políticos

El Estado debe tomar medidas urgentes que tiendan a proteger efectivamente los derechos humanos garantizados por la Constitución y los distintos instrumentos internacionales sobre la materia, a saber:

Derecho a la vida

- Adoptar una ley que prohíba sin excepciones el uso de armas de fuego en manifestaciones y fije regulaciones al uso de la fuerza por parte de los distintos organismos de seguridad encargados de velar por el orden público.
- Reorganizar totalmente los distintos cuerpos policiales y de seguridad ante las reiteradas actuaciones de estos al margen del Estado de Derecho; esta reorganización debe incluir tanto la revisión de los programas de formación y los criterios de ingreso, como la revisión total del personal que actualmente presta servicio. El Congreso debe discutir y aprobar una ley que regule el funcionamiento de los cuerpos policiales, para institucionalizar el control político y legislativo en esta materia. Se deben priorizar políticas y programas para garantizar la formación y capacitación de los cuerpos policiales y de seguridad como labor constante donde el conocimiento y el acatamiento de las normas legales en materia de derechos humanos sea una efectiva realidad.

Derecho a la libertad personal

- Prohibir la realización de "redadas" como fórmula para combatir el auge delictivo.
- Derogar inmediatamente la inconstitucional Ley sobre Vagos y Maleantes.
- Adecuar la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Público y la Ley Orgánica de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas a la Constitución y los Convenios Internacionales firmados por Venezuela en lo que respecta a limitaciones de la libertad personal.
- Eliminar la recluta forzosa como instrumento del alistamiento militar. Reconocer en el ordenamiento legal el derecho a la objeción de conciencia como excepción al servicio militar obligatorio e incorporar el servicio civil optativo con el mismo tiempo de duración que el militar; asimismo reducir a un año el lapso de duración de ambos servicios.
- Reducir a 24 horas el lapso de la detención preventiva, ya que el actual de 192 horas (8 días) es un condicionante estructural que posibilita las violaciones a los derechos humanos de los ciudadanos detenidos.

Derecho a la integridad personal

- Prohibir de manera efectiva la práctica de la comunicación policial y eliminar la figura de la "retención", por no ajustarse a las regulaciones vigentes en la materia.
- Permitir el libre acceso de los fiscales del

Ministerio Público a los centros de detención tanto civiles como militares.

Derecho a la seguridad personal

- Poner fin al hostigamiento contra dirigentes opositores o disidentes de parte de los organismos de seguridad del Estado; abrir investigaciones sobre las denuncias de amedrentamiento y establecer las responsabilidades y sanciones respectivas.

Derecho a la libertad de expresión e información

- Garantizar el pleno respeto a la libertad de expresión y el pleno derecho de la población a estar verazmente informada.
- Poner fin a la política de maltrato y persecución a los trabajadores de la prensa de parte de los organismos policiales y de seguridad; asegurar la investigación y castigo de quienes resulten responsables de este tipo de hechos.

Derecho a la justicia

- Asegurar la efectiva vigencia de la justicia en los casos de violaciones a los derechos humanos: El Amparo, 27-28 de Febrero y Marzo de 1989, muertos en manifestaciones de protesta desde 1989 a 1992, muertos bajo custodia policial, en supuestos enfrentamientos y por malos tratos en recintos militares a fin de que los mismos no queden impunes.
- Desincorporar el Instituto de Medicina Legal del Poder Ejecutivo, a fin de garantizar la independencia de las actuaciones de dicho organismo.
- Eliminar la figura del "nudo hecho" por ser un privilegio de los funcionarios públicos y de seguridad y un mecanismo que refuerza la impunidad de los responsables de violaciones a los derechos humanos.
- Eliminar el secreto sumarial con el propósito de que las partes tengan acceso inmediato a las diligencias del expediente desde el inicio de las investigaciones.
- Reformar la Ley Orgánica del Ministerio Público con el propósito de establecer normas que permitan el acceso directo de la Fiscalía General de la República a la información sumarial de los casos que cursan ante la Jurisdicción Militar.
- Reformar el artículo 54 del Código de Justicia Militar que permite al Poder Ejecutivo intervenir en diferentes etapas de los procesos, con la finalidad de preservar la independencia del Poder Judicial frente al Ejecutivo.
- Poner fin a la inconstitucional práctica de someter a detenidos civiles a la justicia militar bajo la figura del delito de rebelión militar, garantizando el principio de que las personas deben ser juzgadas por sus jueces naturales.
- Aprobar una Ley de Amnistía para todos los

presos políticos, tanto civiles como militares existentes, como medida indispensable para lograr la paz social y política, condición indispensable para la vigencia de los derechos humanos.

- En materia penitenciaria, aprobar e implementar los proyectos de ley de "libertad provisional bajo fianza", actualmente en discusión en el Parlamento; el libre acceso de los medios de comunicación, abogados litigantes y organismos de derechos humanos, sin más limitaciones que las derivadas de estrictos criterios de seguridad. Iniciar una investigación administrativa y disciplinaria que permita determinar las responsabilidades del personal penitenciario en el creciente número de reclusos muertos y heridos en el interior de los recintos penitenciarios, y llevar a los responsables ante la justicia.

Derecho a la nacionalidad

- Dar cumplimiento a la Convención Internacional de los Derechos del Niño manteniendo el derecho a la nacionalidad venezolana de los niños y niñas nacidos en el país de padres indocumentados.

Derechos políticos

- Incorporar a la Reforma Constitucional el referendun revocatorio del mandato de todos los poderes públicos así como el referendun consultivo sobre distintas materias políticas, sociales y económicas y el procedimiento para la convocatoria a una Asamblea Constituyente, como parte de la ampliación de los derechos políticos necesaria en el actual tiempo histórico del proceso democrático venezolano.
- Garantizar el respeto a las iniciativas surgidas desde las comunidades y sectores organizados, como legítimas expresiones de fortalecimiento democrático, en concordancia con el respeto al derecho a la libertad de reunión y de asociación.
- Respetar las respuestas organizativas y de protesta pacífica, generadas por la población en legítimo ejercicio de sus derechos constitucionales, y en consecuencia, derogar las instrucciones que limiten el derecho a manifestar.
- Aprobar para las próximas elecciones la uninominalidad como principio rector en las elecciones nacionales y locales.

(Continuará en el próximo número de Referencias, con las exigencias en materia de derechos económicos, sociales y culturales)

PROVEA

Programa Venezolano de Educación-Acción
en Derechos Humanos

Apartado Postal 5156

Carmelitas 1010-A Caracas - Venezuela

Telef: 862.10.11 Fax: (00582) 81.66.69

Esta Publicación llega a sus manos gracias a la solidaridad de las siguientes organizaciones: Fundación Europea para los Derechos Humanos, Fondo Noruego para los Derechos Humanos, Broederlijk Delen, Misereor, Pan para el Mundo, Trocaire, ICCO y Centro Interamericano de Derechos Humanos y Desarrollo Democrático.

Derechos Humanos

Exigencias a los Poderes Públicos en materia de derechos humanos

En oportunidad de presentar el 4º Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela correspondiente al período octubre 1991- septiembre 1992, Provea reitera un conjunto de exigencias a los poderes públicos en materia de derechos humanos que considera de necesario cumplimiento por parte del Estado.

Informe Anual sobre la situación de los Derechos Humanos

Conozca su realidad en Venezuela

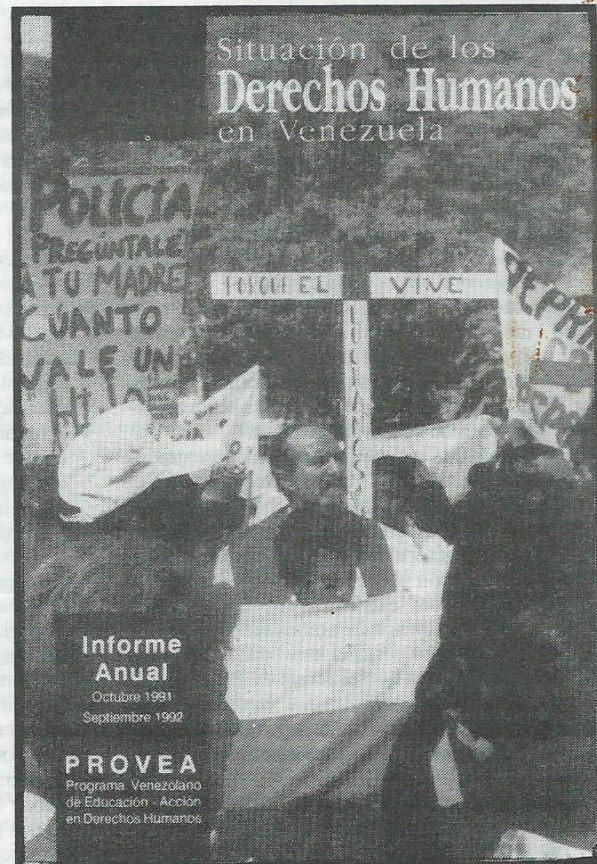
"La información es un vehículo insustituible para que la sociedad pueda poner en funcionamiento mecanismos de defensa a transgresiones inaceptables contra la dignidad humana"

Pedro Nikken

Precio: Bs. 500
(descuentos especiales a organizaciones de derechos humanos, comunitarias, sindicales, populares y estudiantiles)

Para pedidos comunicarse por los teléfonos: (02) 862.10.11 y 81.66.69 Fax: 81.66.69

De venta en las oficinas de Provea y librerías especializadas a nivel nacional (Distribuye Monte Avila Editores)



"Cuando la memoria de un pueblo es destruida,
queda afectada su identidad profunda"

Leonardo Boff

Bs. 10